



Expediente: 41332/2025

La Concejal delegada de Juventud con fecha 29 de diciembre de 2025 y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia manifestada por Víctor Aranda Aranda, con DNI ***6955** y número de expediente 83870/2025, como seleccionado para ejercer de Creador de contenido digital de Zaragoza Joven, en la Convocatoria de Ayudas para Creadores de Contenido de Zaragoza Joven (Antenas Informativas), curso 2025-2026.

SEGUNDO.- Designar como Creador de contenido digital de Zaragoza Joven a Jose M.^a Hurtado Gomez, con DNI ***1051** y número de expediente 84893/2025 en la Convocatoria de Ayudas para Creadores de Contenido de Zaragoza Joven (Antenas Informativas), curso 2025-2026 y aprobar la subvención a su favor, de conformidad con lo establecido en la Base Duodécima, por ser la segunda persona en la lista de reserva para ocupar el puesto como Creador de Contenido digital de Zaragoza Joven ya que, la primera en dicha lista, ha manifestado la imposibilidad de incorporarse al programa, de acuerdo con los criterios previstos en la Base Séptima y lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria

TERCERO.- La efectividad del gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-JUV-3372-48934 "ANTENAS INFORMATIVAS" del Presupuesto General Municipal para el año 2025, documento contable de retención de crédito núm 252846, aprobando la disposición del gasto y orden de pago.

CUARTO.- El pago de la subvención concedida se efectuará, según la Base Duodécima, de la siguiente manera:

- El primero, del 25%, de forma anticipada, en el momento de la concesión de la subvención y tras la realización de las Jornadas de bienvenida y la aceptación del compromiso de cumplir con las tareas asignadas.
- El segundo, por el 75% restante, una vez terminada la ejecución del programa y previo informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos planteados en el proyecto objeto de subvención, emitido por los responsables de Zaragoza Joven.

QUINTO.- La publicación de la resolución y de los anuncios a que haya lugar se realizarán en la web municipal a los efectos de notificación y cómputo de plazos, sin perjuicio de su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su posterior publicación en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón".

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

null Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación decreto designación Jose M ^a Hurtado	ID FIRMA	15013281	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL ADJUNTO A LA JEFATURA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES					

29 de diciembre de 2025